



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0 0 5 4 ) 29 ENE. 2013

"Por la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 4968 de 2007 y,

#### CONSIDERANDO

*Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses."*

*Que el parágrafo transitorio del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007, a través del cual se modificó el parágrafo transitorio del artículo 8º del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1º de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007 consagra: "Parágrafo transitorio: La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargos o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.*

*La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá resolver las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prórroga, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la solicitud, si en este término la Comisión no se pronuncia, con el fin de garantizar la prestación del servicio, el nombramiento o encargo se entenderán prorrogados o la entidad solicitante podrá proceder a proveer el empleo, según sea el caso.*

*No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer vacancias temporales de empleados de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del empleo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.*

## Por la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

*En aplicación de los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá delegar en los respectivos nominadores, quienes serán responsables de dar cumplimiento a las normas de carrera administrativa, la función de proveer empleos de carrera de manera transitoria sin su autorización, en los casos y términos antes señalados. El acto mediante el cual se efectúe el encargo o nombramiento provisional debe estar debidamente justificado".*

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nombró con carácter provisional en empleos de carrera administrativa a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	CODIGO	GRADO	RESOLUCION	ACTA DE POSESION
BAEZ CARDOZO JULIO CESAR	79.869.727	PROFESIONAL ESP.	2028	23	438 de 4 de julio de 2012	166 de 01 de agosto de 2012
CONTRERAS CASTRO DANIEL E.	1.075.652.149	PROFESIONAL UNI.	2044	11	464 de 9 de julio de 2012	167 de 01 de agosto de 2012
MEDINA WALTEROS YAMILE A.	52.696.363	PROFESIONAL ESP.	2028	24	459 de 9 de julio de 2012	165 de 01 de agosto de 2012
MENDOZA GOMEZ MAGDA R.	51.974.917	PROFESIONAL ESP.	2028	24	436 de 4 de julio de 2012	160 de 01 de agosto de 2012
ROA PINEDA MARTHA ROSALIA	35.409.975	PROFESIONAL ESP.	2028	23	420 de 28 de junio de 2012	161 de 01 de agosto de 2012
VELA MOLINA FAYBERTH F.	79.689.235	PROFESIONAL ESP.	2028	23	465 de 10 de julio de 2012	162 de 01 de agosto de 2012
ZABALA MEJIA ANDRES OSWALDO	80.206.053	PROFESIONAL ESP.	2028	23	460 de 9 de julio de 2012	164 de 01 de agosto de 2012
OCHOA RODRIGUEZ LIYIBETH	53.120.354	PROFESIONAL ESP.	2028	12	463 de 9 de julio de 2012	168 de 02 de agosto de 2012
FLECHAS HOYOS JUAN MANUEL	79.627.672	PROFESIONAL ESP.	2028	24	466 de 10 de julio de 2012	169 de 08 de agosto de 2012
ARENAS GARZON VICTOR HUGO	80.033.215	PROFESIONAL ESP.	2028	20	506 de 24 de julio de 2012	170 de 09 de agosto de 2012
TORRES CUERVO JOSE LUIS	79.960.350	PROFESIONAL ESP.	2028	14	541 de 8 de ago de 2012	171 de 10 de agosto de 2012
ESCOBAR CARRENO NATALIA	35.220.198	PROFESIONAL ESP.	2028	24	530 de 8 de ago de 2012	176 de 21 de agosto de 2012
MUNOZ TORRES CLAUDIA XIMENA	52.518.190	PROFESIONAL ESP.	2028	23	559 de 9 de ago de 2012	175 de 21 de agosto de 2012
HERNANDEZ MURCIA MAVIC X.	38.212.139	PROFESIONAL ESP.	2028	16	539 de 8 de ago de 2012	178 de 01 de agosto de 2012
ARROYO VALENCIA DAMARIS	39.696.762	PROFESIONAL ESP.	2028	19	555 de 9 de ago de 2012	180 de 23 de agosto de 2012
SALAS DIAZ MIRIAM	45.489.286	PROFESIONAL ESP.	2028	17	556 de 9 de ago de 2012	181 de 23 de agosto de 2012
ARREDONDO GIRALDO CLAUDIA	52.694.007	PROFESIONAL ESP.	2028	23	553 de 9 de ago de 2012	184 de 24 de agosto de 2012
ECHVERRI LONDONO JHOANNA	30.403.336	PROFESIONAL ESP.	2028	17	538 de 8 de ago de 2012	185 de 24 de agosto de 2012

Que mediante oficio radicado No. 7400-2-2332 de 15 de enero de 2013 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para prorrogar los nombramientos provisionales de los empleos anteriormente referidos de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante comunicación No. 2013EE-1868 de 18 de enero de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló: "efectuado el análisis de documentación y justificación presentada, se autoriza la provisión transitoria, mediante **prórroga de nombramiento provisional**, por un término de **seis (6) meses**, plazo dentro del cual, se deben convocar todos los empleos de la OPEC de su entidad, a Concurso Público de méritos"

Que en mérito de lo expuesto,

Por la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales"

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Prorrogar los nombramientos provisionales realizados en los empleos de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las personas que se relacionan a continuación, por el término de seis (6) meses.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	CODIGO	GRADO	RESOLUCION	ACTA DE POSESION
BAEZ CARDOZO JULIO CESAR	79.869.727	PROFESIONAL ESP.	2028	23	438 de 4 de julio de 2012	166 de 01 de agosto de 2012
CONTRERAS CASTRO DANIEL E.	1.075.652.149	PROFESIONAL UNI.	2044	11	464 de 9 de julio de 2012	167 de 01 de agosto de 2012
MEDINA WALTEROS YAMILE A.	52.696.363	PROFESIONAL ESP.	2028	24	459 de 9 de julio de 2012	165 de 01 de agosto de 2012
MENDOZA GOMEZ MAGDA R.	51.974.917	PROFESIONAL ESP.	2028	24	436 de 4 de julio de 2012	160 de 01 de agosto de 2012
ROA PINEDA MARTHA ROSALIA	35.409.975	PROFESIONAL ESP.	2028	23	420 de 28 de junio de 2012	161 de 01 de agosto de 2012
VELA MOLINA FAYBERTH F.	79.689.235	PROFESIONAL ESP.	2028	23	465 de 10 de julio de 2012	162 de 01 de agosto de 2012
ZABALA MEJIA ANDRES OSWALDO	80.206.053	PROFESIONAL ESP.	2028	23	460 de 9 de julio de 2012	164 de 01 de agosto de 2012
OCHOA RODRIGUEZ LIVIBETH	53.120.354	PROFESIONAL ESP.	2028	12	463 de 9 de julio de 2012	168 de 02 de agosto de 2012
FLECHAS HOYOS JUAN MANUEL	79.627.672	PROFESIONAL ESP.	2028	24	466 de 10 de julio de 2012	169 de 03 de agosto de 2012
ARENAS GARZON VICTOR HUGO	80.033.215	PROFESIONAL ESP.	2028	20	506 de 24 de julio de 2012	170 de 09 de agosto de 2012
TORRES CUERVO JOSE LUIS	79.960.350	PROFESIONAL ESP.	2028	14	541 de 8 de ago de 2012	171 de 10 de agosto de 2012
ESCOBAR CARRENO NATALIA	35.220.198	PROFESIONAL ESP.	2028	24	530 de 8 de ago de 2012	176 de 21 de agosto de 2012
MUNOZ TORRES CLAUDIA XIMENA	52.518.190	PROFESIONAL ESP.	2028	23	559 de 9 de ago de 2012	175 de 21 de agosto de 2012
HERNANDEZ MURCIA MAVIC X.	38.212.139	PROFESIONAL ESP.	2028	16	539 de 8 de ago de 2012	178 de 01 de agosto de 2012
ARROYO VALENCIA DAMARIS	39.696.762	PROFESIONAL ESP.	2028	19	555 de 9 de ago de 2012	180 de 23 de agosto de 2012
SALAS DIAZ MIRIAM	45.489.286	PROFESIONAL ESP.	2028	17	556 de 9 de ago de 2012	181 de 23 de agosto de 2012
ARREDONDO GIRALDO CLAUDIA	52.694.007	PROFESIONAL ESP.	2028	23	553 de 9 de ago de 2012	184 de 24 de agosto de 2012
ECHEVERRI LONDONO JHOANNA	30.403.336	PROFESIONAL ESP.	2028	17	538 de 8 de ago de 2012	185 de 24 de agosto de 2012

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

29 ENE. 2013

**GERMÁN VARGAS LLERAS**

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Lucía Laiton Poveda – Profesional Especializado Grupo de Talento Humano  
 Revisó: Rafael Dionicio Sastoque Rey – Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano / Sheila Milena Montoya Mora – Asesora Secretaria General  
 Generó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano  
 Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General

